



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Administración y Finanzas



PAGUESE BONIFICACIÓN ADICIONAL SEGÚN LEY N° 21.135 A FUNCIONARIA QUE INDICA

DECRETO N° 812

CHILLAN VIEJO, 11 MAR 2020

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.

Ley N. 21.135, que otorga beneficios de incentivo al retiro para los funcionarios municipales.

CONSIDERANDO

a. El Decreto Alcaldicio N° 2973 del 08 de Octubre de 2019, que acepta renuncia voluntaria de Doña **María Ana Leiva Venegas**, Técnico Grado 10 E.M.

b. Ley N° 21.135 Artículo 8, que concede bonificación adicional por años de servicio a funcionarios acogidos a dicha Ley.

c. Orden de ingreso municipal N° 967317, que registra montos transferidos para tales beneficios.

DECRETO:

1.- **PAGUESE**, a Doña **MARÍA ANA LEIVA VENEGAS**, Rut [REDACTED] Bonificación fiscal adicional por años de servicio por 440 UF, cuyo monto equivale a **\$12.468.830.-** (doce millones cuatrocientos sesenta y ocho mil ochocientos treinta pesos), calculados a la UF del día 31 de enero de 2020 (\$28.338,25).

2.- **IMPUTESE** el gasto al Subtítulo 23, Item 03, Asignación 001, Indemnización de Cargo Fiscal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRÍQUEZ HENRÍQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FSC/OES/PMV/MVH
SIAPER, Secretario Municipal, RRHH, Interesado



DOMINGO PILLADO MELZER
ALCALDE (S)

